

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

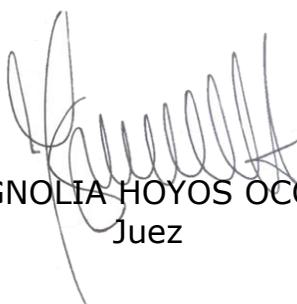
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
Rad. 1100131-10-027-2019-00531-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

No se accede por improcedente a la solicitud de entrega del bien identificado con matrícula inmobiliaria 50S-463192 incoada por el demandado como quiera que el mismo no fue inventariado en el presente proceso (c. digital 14).

Cumpla secretaría lo dispuesto en el numeral octavo de la providencia del 24 de noviembre de 2020.

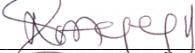
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0170 FECHA 29/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

LF